

D. _____ con D.N.I número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, dirección de correo electrónico _____ y teléfono de contacto número _____, en nombre y representación de _____, Consignatario de Buques censado en la Autoridad Portuaria de Valencia, y representando a la empresa cargadora _____¹.

En aplicación del artículo 134.4 de la Constitución, que señala que «si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio hasta la aprobación de los nuevos» y de acuerdo con lo publicado en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, BOE 153, sobre las bonificaciones a aplicar en 2017, a las tasas de utilización, con la finalidad de incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuvan al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de los puertos o de España en su conjunto, adoptado en base al Artículo 245.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Y, dado que nos comprometemos a un volumen mínimo de tráfico aportado para este año de 60.000 Tm. de **Productos Siderúrgicos no containerizados** (códigos arancelarios 7208A, 7209A).

SOLICITA

Se le aplique provisionalmente durante el año 2018, y sujeta a regularización al final del ejercicio², la bonificación aprobada para este tráfico del 20% sobre el importe de la Tasa de la Mercancía, lo que se corresponde con el compromiso establecido a través de esta solicitud.

En _____ a ____ de _____ de _____

(Firma y sello)

¹ Rellenar solo en el caso de que la solicitud se haga por cuenta de un cargador (en esta modalidad de solicitud el cumplimiento de tráfico mínimo se realizará con las toneladas movidas por el cargador durante el ejercicio y declaradas por sus distintos representantes).

² Para proceder a la regularización se deberá presentar, al finalizar el ejercicio, escrito informando del volumen total aportado.